



16/09/10
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 257 -DP-2010

8/7/2010

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
HORA:	13:00
FIRMA:	[Firma]
PASE A:	Presidencia

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/08/10 al 31/08/2010, y;

CONCIDERANDO:

- Que de la misma surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, sin contabilizar en el período del Visto;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de los débitos por el periodo en cuestión ascienden a \$252,89
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

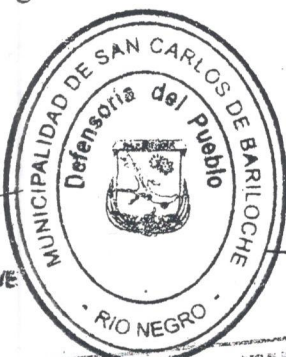
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por \$ 252,89 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos con Ochenta y Nueve Centavos) en concepto de débitos bancarios pendientes según conciliación bancaria al día 31 de Agosto de 2010 de la Cuenta Corriente N° 900002515 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes
4. la presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensora del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 31 de Agosto de 2010



[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

IMPRESA AEROGRAFICA